

Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL Avda. Meal. López - Iruña

RESOLUCIÓN Nº 02/2025 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2025 "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL 2.025 - 2.027 CON ID Nº 458.882.-

Iruña, 26 de diciembre, año 2024.-

VISTO: la nota con Exp. Nº145 presentada por la Intendencia Municipal de Iruña en fecha 13 de diciembre del año 2024, debatido en la sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre del corriente año, en la cual se aprobó por unanimidad, el dictamen en conjunto de las comisiones asesoras permanentes de Legislación y de Hacienda y Presupuesto pertenecientes a la Junta Municipal, y; -

CONSIDERANDO: Que, el estudio del Pliego de bases y condiciones se encuentran en buen estado, hallándose redactado y ajustado a la característica del llamado, identificado a las particularidades de la Municipalidad de Iruña y a las especificaciones y criterios a licitar. —

Que, compete a la Junta Municipal resolver según lo expuesto en el Art. 212 de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal". -

POR TANTO, y en merito a los antecedentes expuestos y en virtud de las disposiciones legales vigentes.

LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA. -

RESUELVE.

Art. 1º.- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional № 01/2025 Adquisición de una Retroexcavadora para la Institución Municipal PLURIANUAL 2.025 - 2.027 con ID № 458.882.-

Art. 2º.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal de Iruña a realizar los procedimientos al llamado de licitación correspondientes conforme a las prescripciones de la Ley 7021/2022 de "Suministros y Compras Públicas".

Art 3º.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA A LOS 26 (VEINTISEIS) DIAS₁DEL MES DE DICIEMBRE, AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).-

Cesar Gabriel Camarra G.
Secretario Junia Municipal

Prof. Elvio R. Ramirez Moran
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, dar amplia difusión cumplido archivar.

Iruña, <u>96</u> de enero de 2.025.-

Abog Leda Mabe Lonenz M.
Secretaria General Municipal

Arrialdo Mensch